

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de manera inmediata y gratuita, podrán obtener los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos. Expresamente se advierte que tal documentación estará a disposición de los Sres. Accionistas en la calle Montalbán, 10, piso 2.º exterior derecha, 28014 Madrid. Asimismo, se les comunica que los administradores han adoptado la decisión de que el Notario de Madrid, don Javier de Lucas, acuda a la Junta y levante acta de la misma.

Madrid, 20 de febrero de 2006.—El Administrador de Promotronic, S. A., Miguel Ángel Simón Fernández.—8.767.

RDM KINÉTICA, S. L.

Edicto

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 51/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jorge Fernández López, contra RDM Kinética, S. L. se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado RDM Kinética, S. L. en situación de insolvencia por importe de 10.964,80 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a veinticuatro de enero de dos mil seis.—El Secretario Judicial.—6.838.

SERVIARA SERVICIOS INTEGRALES SLU

Declaración de insolvencia

María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 129/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alejandro Caballero Sánchez Toril contra Serviara Servicios Integrales, SLU se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Serviara Servicios Integrales, SLU en situación de Insolvencia Total por importe de 660 euros de principal más 39,60 euros y 66 euros de intereses y costas provisionalmente calculados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 9 de febrero de 2006.—María Isabel Tirado Gutiérrez.—7.754.

SMITH, OLUFSEN AND YAMAMOTO, SOCIEDAD LIMITADA

PRODUCCIÓN Y REPRESENTACIONES PARA LA COMUNICACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 178/2004 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Jordi Blasco Beringue contra Smith, Olufsen and Yamamoto, Sociedad Limitada, y Producción y Representaciones para la Comunicación, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha

dictado Auto de fecha 25 de enero de 2006, por la que se declara a las ejecutadas Smith, Olufsen and Yamamoto, Sociedad Limitada, y Producción y Representaciones para la Comunicación, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 13.629,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de febrero de 2006.—Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona.—7.691.

SONPETROL ESPAÑA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 27 de marzo de 2006, a las 16,30 horas, en la Notaría de D. Enrique Saavedra de la Torre, sita en la avenida del Ejército, 1 Bis, 1.º A, 28500 de Arganda del Rey (Madrid) y, en segunda convocatoria, el día 29 de marzo, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación, cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de la Compañía.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Javier Artiñano Rodríguez de Torres.—8.795.

SUGAR QUAY, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General que se celebrará en primera convocatoria el día 28 de marzo de 2006, en Juan de Ajuriaguerra, 1, 1.º izquierda, a las nueve horas de su mañana y, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas de los ejercicios anteriores.

Segundo.—Nombramiento de Administrador.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, las cuentas anuales, así como obtener de la sociedad las mismas o su envío gratuito.

Bilbao, 20 de febrero de 2006.—El Administrador, Gerardo Arechederra Urquidi.—8.687.

SUMINISTROS MEDINA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

LAS MATAS MEDINA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las sociedades «Suministros Medina, Sociedad Anónima» y «Las Matas Medina, Sociedad Limitada» celebradas el 19 de enero de 2006 con carácter universal, acordaron por unanim-

dad, la escisión parcial de «Suministros Medina, Sociedad Anónima», y el traspaso de parte de su patrimonio social a la sociedad «Las Matas Medina, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los Órganos de Administración de la sociedad escindida y de la beneficiaria con fecha 26 de diciembre de 2005, que fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 4 de enero de 2006 y conforme al Informe de los Administradores suscrito por los Administradores de las dos sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día en que se otorgue la escritura de escisión parcial, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida parcialmente, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión, «Las Matas Medina, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del Órgano de Administración de las sociedades intervinientes. A cambio de los Activos y Pasivos que «Suministros Medina, Sociedad Anónima» traspasa a «Las Matas Medina, Sociedad Limitada», esta sociedad ampliará su capital social en 3.714,18 euros con una prima de emisión global de 448.577,03 euros, acordando asimismo la Junta de «Las Matas Medina, Sociedad Limitada» dar nueva redacción al artículo 5 de sus Estatutos Sociales, que quedó redactado como sigue: «El Capital Social es de 7.193,97 euros, representado por 1.197 cuotas o participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles, numeradas del 1 al 1.197, ambas inclusive, de 6,01 euro de valor nominal cada una. Está enteramente desembolsado».

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de enero de 2006.—Luis Medina del Río, representante persona física de «Inversiones Malbed, Sociedad Limitada», Administradora única de «Suministros Medina, Sociedad Anónima».—Luis Medina del Río, representante persona física de «Inversiones Malbed, Sociedad Limitada», Administradora única de «Las Matas Medina, Sociedad Limitada».—7.459.

y 3.ª 24-2-2006

SVEBA-DAHLEN ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

Hans Anders Rietz como interesado de la certificación número 06009172 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 13 de enero de 2006 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, en la calle Príncipe de Vergara, 94 (28006 Madrid), en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se entenderá duplicado.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—Hans Anders Rietz, Apoderado.—7.756.

TECNOGERAL, SOCIEDAD LIMITADA

PROGERAL ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1869/04 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Luis Manuel Jiménez Pérez, contra las empresas Progeral España, Sociedad Limitada y Tecnogeral Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha treinta de